ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 41
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA COMPARECENCIA DEL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, EN LA ESCRITURA NÚMERO CUATRO (4) SOBRE SEGREGACIÓN Y COMPRAVENTA DEL SOLAR DE LA CALLE VILLAMADRID NÚMERO 78 OTORGADA EL 27 DE MAYO DE 2005 A FAVOR DE DON PABLO DE JESÚS PABEY Y SU ESPOSA FRANCISCA RIVERA CANDELARIO, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Que en 27 de mayo de 2005 el Municipio Autónomo de Ponce, representado por su Alcalde, Honorable Francisco R. Sayas Seijo, compareció en la Escritura Número Cuatro (4) sobre Segregación y Compraventa otorgada por la Lcda. Alicia Rodríguez Martinó, mediante la cual se le otorgó el título de propiedad de un solar en la Calle Villamadrid Número 78 (K-176) del Sector Biaggi de Ponce a Don Pablo de Jesús Pabey y su esposa Francisca Rivera Candelario;

POR CUANTO: El Registro de la Propiedad de Ponce le notificó a la Lcda. Alicia Rodríguez Martinó mediante el Legajo Número 522 que la Escritura Número 4 adolecía de una falta. En el Legajo 522 se hizo el siguiente señalamiento:

"No se acredita las facultades del Sr. Francisco Zayas Seijo para representar a El Municipio Autónomo de Ponce. Art. 1211 y 1604 Código Civil de PR (T 31 Sec. 3376 y 4425)"

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 29, Serie de 1995-96 se autorizó la otorgación de los títulos de propiedad a los residentes de los terrenos de la Sucesión Biaggi de Ponce. El Notario otorgante y la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce corroboraron, previa la otorgación de la Escritura objeto de esta Resolución, que las personas cumplían con las condiciones establecidas en dicha Ordenanza Número 29.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la comparecencia del Honorable Francisco R. Zayas Seijo, en representación del Municipio Autónomo de Ponce, en la Escritura Número Cuatro (4) sobre Segregación y Compraventa otorgada por la Lcda. Alicia Rodríguez Martinó el 27 de mayo de 2005, conforme la Ordenanza Número 29, Serie de 1995-96 que autorizó la otorgación de los títulos de propiedad a los residentes de los terrenos de la Sucesión Biaggi de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Alcalde de Ponce a comparecer en cualquier documento que sea necesario para la culminación del trámite de venta e inscripción del solar de referencia de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ordenanza Número 29, Serie de 1995-96.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios Legales, y a la Oficina de Propiedad inmueble del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005.

VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 41 SEGREGACIÓN Y COMPRAVENTA DEL SOLAR DE LA CALLE VILLAMADRID #78 OTORGADA EL 27MAYO05 A FAVOR DE DON PABLO PABEY Y SRA. FRANCISCA RIVERA. 8AGOSTO05.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 41, Serie de 2005-2006,** Proyecto de Administración Resolución **"PARA RATIFICAR LA COMPARECENCIA DEL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, EN LA ESCRITURA NÚMERO CUATRO (4) SOBRE SEGREGACIÓN Y COMPRAVENTA DEL SOLAR DE LA CALLE VILLAMADRID NÚMERO 78 OTORGADA EL 27 DE MAYO DE 2005 A FAVOR DE DON PABLO DE JESÚS PABEY Y SU ESPOSA FRANCISCA RIVERA CANDELARIO, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Sesión Ordinaria del día *lunes, 8 de agosto de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Nilda González González	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. Mayra D. López Alvarez	Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. María C. Martínez Torres	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Giordano San Antonio Mendoza	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

*Los Honorables **Freddie Martínez Sotomayor** y Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de agosto de 2005***, debidamente certificada al Alcalde Interino el día ***martes, 9 de agosto de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 9 de agosto de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 10 de agosto de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs